

Dependencia: Comisión Estatal de Mejora

Regulatoria

Dirección: Dirección General

Sección:

Secretaría de Desarrollo Social

Solicitud de elaboración de Análisis de Impacto Regulatorio Ex – Post

A través del presente se le informa que de conformidad en lo dispuesto por el artículo 74 fracción II de la Ley de Mejora Regulatoria para el Estado de Morelos y sus Municipios, así como lo dispuesto en el numeral 7 de los Lineamientos para el Análisis de Impacto Regulatorio para el Estado de Morelos y con el objeto de verificar los beneficios de la regulación denominada REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA DE APOYO A PROYECTOS PRODUCTIVOS PARA JEFAS DE FAMILIA: "EMPRESAS DE LA MUJER MORELENSE" 2018, PARA PROYECTOS NUEVOS Y FORTALECIMIENTO con número de expediente CEMER/SEMIR/00592/2018 mismo que fue publicado en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad" en fecha bajo el ejemplar 5594 Alcance; se le solicita que en un término no mayor a 15 días hábiles se sirva enviar su Análisis de Impacto Regulatorio Ex —Post, mismo que será sometido a consulta pública por un periodo de 30 días hábiles, siendo oportuno mencionar que de acuerdo al último de los ordenamientos legales citados, la presentación del AIR Ex Post es obligatoria al actualizarse alguno de los supuestos siguientes:

- a. Cuando cumpla 5 años de vigencia y de haber sido publicada en el Periódico Oficial "Tierra y Libertad".
- b. Cuando con independencia del tiempo de vigencia la CEMER estime que la regulación (a través del Criterio de Medición del Impacto Regulatorio para el Estado de Morelos establecido en los presentes lineamientos) es de Alto Impacto, es decir que tiene costos económicos a la ciudadanía, y el impacto en la población se considera significativo, o
- c. No cuente con el Análisis de Impacto Regulatorio Ex ante. Por lo que de ser procedente y una vez concluido el termino antes precisado, se emitirá el dictamen correspondiente. Sin otro particular, reciba la seguridad de mis más atentas y distinguidas consideraciones.

ATENTAMENTE

709E5F88-6752-422A-8DBC-796762D1A0E6

LIC. JAVIER GARCÍA TINOCO
COMISIONADO ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

Calle No Reelección 2, Despacho 406, Colonia Centro, C.P. 62000, Cuernavaca, Morelos